

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2019 00188

En atención a la documental que antecede, se ordena:

- Por secretaría líbrense los oficios ordenados en los numerales 1 y 2 del auto de fecha 28 de junio de 2021.
- Por secretaría líbrense los oficios ordenados en el auto de fecha 20 de octubre de 2020

Se reconoce como SUBROGATARIO LEGAL del crédito al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA (FNG) por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$39.223.297.00).

Conforme lo anterior se ACEPTA la cesión del crédito que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

En consecuencia, se reconoce como cesionaria de los derechos de crédito a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Se reconoce personería a la abogada ANA LUISA ALGARIN DE LA CRUZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>50</u> Hoy <u>02/09/2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--